

SCI-703-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

MSc. Evelyn Hernández Solís, directora
Oficina de Planificación Institucional

Comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 27 de agosto de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3460, Artículo 17, del 26 de agosto de 2026.
Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422) establece el deber de probidad en el ejercicio de la función pública y regula los deberes y responsabilidades de las personas servidoras públicas en relación con la integridad, el uso adecuado de los recursos públicos y la prevención de conflictos de interés.
2. La Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292) establece la obligación de las instituciones públicas de desarrollar sistemas de control interno que aseguren el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la adecuada gestión de los recursos públicos, marco dentro del cual las Normas de Control Interno para el Sector Público disponen que las instituciones deben propiciar el fortalecimiento de la ética institucional mediante la implantación de instrumentos formales que orienten la conducta de las personas funcionarias.
3. Las Normas de Control Interno del Sector Público, en el numeral 2.3 señalan:

2.3 Fortalecimiento de la ética institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.

4. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional y orientan el desarrollo institucional en ámbitos como la docencia, la investigación, la extensión y acción social, la gestión institucional, la calidad, el talento humano, la sostenibilidad y la convivencia institucional, promoviendo, entre otros aspectos, prácticas de gestión orientadas a la excelencia y un ambiente de respeto, participación plena y sana convivencia entre las personas que integran la comunidad institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

11. Convivencia institucional. *Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.*

(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-

107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

5. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece los principios que rigen el quehacer institucional, entre ellos:

Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

a. La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

...

f. La libertad de expresión de las ideas filosóficas, científicas, políticas y religiosas de los miembros de la Comunidad del Instituto; dentro de un marco de respeto por las personas

...

h. La evaluación permanente de los resultados de las labores de la Institución y de cada uno de sus integrantes.

i. La responsabilidad de los individuos y órganos del Instituto por las consecuencias de sus acciones y decisiones.

6. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, establece:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano

...

7. Mediante el informe AUDI-AD-008-2024, con fecha de recibido el 11 de octubre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la

máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, se remite el informe AUDI-AD-008-2024, relativo a un servicio preventivo sobre la “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, la Auditoría Interna recomendó fortalecer el marco institucional en materia de ética e instó a la elaboración de un Código de Ética institucional como instrumento orientador para la conducta de la comunidad institucional. La advertencia señalada es la siguiente:

...

5. ADVERTENCIA

Se advierte a la Rectoría sobre la necesidad de elaborar un Marco Institucional en Materia de Ética, en cumplimiento de la normativa vigente, así como de sanas prácticas y con el objetivo de prevenir que se materialicen los posibles riesgos identificados, se fortalezca el sistema de control interno y se eviten eventuales consecuencias. Se adjunta la “Guía Técnica para el Desarrollo de Auditoría de la Ética” con el propósito de que sea un insumo para la administración en la elaboración de dicho documento. Ver Anexo 2.

Se sugiere revisar, formalizar y divulgar ante quien corresponda, el Marco Institucional en Materia de Ética y el Código de Ética, en procura de una gestión pública apegada al marco de legalidad.

...

8. Mediante el oficio AUDI-109-2025, con fecha de recibido el 10 de junio de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, se acusa recibo del oficio R-538-2025, mediante el cual se solicita una ampliación de plazo para atender la advertencia 5.2 del informe AUDI-AD-008-2024, denominado “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”. Al respecto, se exponen las acciones desarrolladas por la Rectoría orientadas a la elaboración del Marco Institucional en Materia de Ética, la propuesta del Código de Ética, el análisis para una política institucional en esta materia y la capacitación de la comunidad institucional, así como la eventual conformación de una Comisión Institucional de Ética y Valores. Con fundamento en el Reglamento para la atención de informes de auditoría y considerando las justificaciones presentadas, la Auditoría Interna autoriza la prórroga y registra en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) la nueva fecha de conclusión de las acciones para el 10 de diciembre de 2025.
9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 12, del 24 de setiembre de 2025, aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2026. En dicho Plan Anual Operativo se establece la meta

1.1.5.6, que consiste en realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución.

10. Mediante el oficio R-066-2026, con fecha de recibido el 3 de febrero de 2026, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite la propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, conocido en el Consejo de Rectoría N.º 38-2025 del 8 de diciembre de 2025, con el propósito de someter dichos instrumentos a conocimiento y análisis institucional.
11. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3440, Artículo 15, del 18 de febrero de 2026, sometió a consulta a la comunidad institucional la propuesta de Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El plazo para recibir las observaciones finalizó el 11 de marzo de 2026.
12. A partir de la consulta realizada a la comunidad institucional se recibieron observaciones de las siguientes instancias institucionales, las cuales ingresaron durante el plazo establecido:
 - a. Correo electrónico con fecha de recibido 24 de febrero de 2026, suscrito por la Lcda. Kattia Morales Mora, funcionaria del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
 - b. Correo electrónico con fecha de 07 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática.
 - c. Correo electrónico con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por la Bach. Francella Solano Quesada, asistente en gestión administrativa del Departamento Orientación y Psicología, remite observaciones de parte del Departamento de Orientación y Psicología.
 - d. Correo electrónico con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Fabrizio Fallas Vargas, coordinador de la Cátedra de Filosofía de la Escuela de Ciencias Sociales. Asimismo, remite observaciones de la Cátedra de Filosofía y también otras individuales de integrantes de la cátedra: Dr. Celso Vargas Elizondo y la Lcda. Elena León Rodríguez.

- e. Correo electrónico con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Miguel Méndez Solano, profesor de la Unidad de Deporte de la Escuela de Cultura y Deporte.
- f. Correo electrónico con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por la Dra. Désirée Mora Cruz, coordinadora de la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte.
- g. AE-134-2026 Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por la Dra. Dyalá de la O Cordero, profesora de la Escuela de Administración de Empresas.
- h. Correo electrónico con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Wilmer Casasola Rivera, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales.
- i. Nota AFITEC-40-2026, que contiene observaciones a la propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el marco del proceso de consulta a la comunidad institucional dispuesto por el Consejo Institucional. (Recibido en forma extemporánea).

13. El Consejo Institucional mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3445, Artículo 15, del 08 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

- a. *Crear una comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional.*

...

- d. *Solicitar a la comisión especial la entrega de la nueva propuesta del Código de Ética y Valores a más tardar el 15 de mayo de 2026 inclusive.*

...

14. La Comisión señalada en el resultando anterior estuvo conformada de la siguiente manera:

Según acuerdo Sesión Ordinaria N.º 3445, Artículo 15, del 08 de abril de 2026	Integrante	Oficio	Juramentación
Máster Nelson Ortega Jiménez, como	MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador	SCI-291-2026	23 de abril 2026

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3460, Artículo 17, del 26 de agosto de 2026

Página 7

Secretaría del
Consejo Institucional

representante del Consejo Institucional, quien coordinará la comisión.			
Una persona representante de la Cátedra de Filosofía de la Escuela de Ciencias Sociales con formación y/o experiencia en ética, designada por la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales.	Dra. Mariam Álvarez Hernández	ECS-62-2026	23 de abril 2026
Una persona representante de la comisión especial institucional que trabajó en la propuesta inicial de Código de Ética y Valores, designada por la Rectoría	MPhil. Carlos González Zúñiga	R-377-2026	23 de abril 2026

15. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3450, Artículo 7, del 20 de mayo de 2026, acordó ampliar, hasta el 30 de junio de 2026, el plazo otorgado a la Comisión Especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional, para la entrega del producto encomendado.

16. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1163, efectuada el 13 de agosto de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

- 1. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido el 25 de junio de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Mariam Álvarez Hernández y al ingeniero Carlos Rodolfo González Zúñiga, se informa sobre el avance de la Comisión Especial encargada de elaborar la propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se comunica que las observaciones de la comunidad institucional consideradas pertinentes ya fueron analizadas e incorporadas al documento, el cual se encuentra en proceso de reestructuración y revisión final de consistencia. Asimismo, se advierte que, aunque se procura cumplir con el plazo de entrega establecido para el 30 de junio de 2026, podría presentarse un retraso de hasta tres días, estimándose como fecha máxima de entrega el 3 de julio de 2026.*
- 2. En atención a los acuerdos del Consejo Institucional tomados en las Sesiones Ordinarias N.º 3445 y N.º 3450, mediante correo electrónico, con fecha de recibido el 30 de junio de 2026, suscrito por el máster*

Nelson Ortega Jiménez, entonces integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera Sofía García Romero, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Mariam Álvarez Hernández y al ingeniero Carlos Rodolfo González Zúñiga, se remite el informe de la Comisión Especial encargada de presentar la propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, junto con la versión del Código que incorpora las observaciones recibidas de la comunidad institucional. Asimismo, se indica que el informe contiene recomendaciones para la valoración de la Comisión de Planificación y Administración y se manifiesta la disposición de la Comisión Especial para atender las consultas que se estimen pertinentes sobre el tema.

Considerando que:

- 1. La propuesta del Código de Ética y Valores es remitida por la Rectoría, mediante el oficio R-066-2026, como parte de la atención de la advertencia de la Auditoría Interna (AUDI-AD-008-2024), así como por su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, a través de la meta 1.1.5.6 “Realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución”, así como la meta estratégica 5.2.6 “Implementar al 2026, 1 Código de Ética en la Institución”, del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.*
- 2. La Comisión Especial, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3445, artículo 15, del 08 de abril de 2026, presentó una versión ajustada de la propuesta del Código de Ética, en la cual se incorporan las observaciones presentadas por la comunidad institucional, con la síntesis de la forma en que fueron incorporadas dichas observaciones y el criterio aplicado, lo que aporta transparencia y trazabilidad al proceso de análisis realizado.*
- 3. Además de presentar la versión ajustada del Código de Ética, la Comisión Especial formuló recomendaciones dirigidas a esta Comisión relacionadas con la implementación institucional del Código, las cuales se estiman pertinentes para fortalecer la eficacia del instrumento y su adecuada implementación institucional.*
- 4. La propuesta de Código de Ética constituye un instrumento orientador que fortalece la cultura ética institucional, promueve una actuación coherente con la misión, visión, principios y valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, favorece la toma de decisiones responsables y consolida un marco común de referencia para el quehacer universitario, manteniendo su naturaleza formativa y preventiva, sin sustituir la normativa vigente ni constituirse en un instrumento sancionatorio. En virtud de los resultados del análisis efectuado y de las mejoras incorporadas durante el proceso de revisión, esta Comisión estima que la propuesta reúne las condiciones*

necesarias para recomendar al pleno del Consejo Institucional su aprobación.

5. *La aprobación del Código de Ética constituye el punto de partida para el fortalecimiento de la gestión ética institucional, por lo que su efectividad dependerá de una adecuada implementación mediante un plan institucional de formación, seguimiento y mejora continua, que contemple acciones diferenciadas para la población estudiantil, el personal académico, administrativo y las autoridades institucionales, así como mecanismos de consulta ética, indicadores de seguimiento, informes periódicos, espacios de participación y una revisión participativa al menos cada cinco años.*

Tanto la propuesta inicial del Código de Ética remitida por la Rectoría mediante el oficio R-066-2026, como el informe presentado por la Comisión Especial, coinciden en la necesidad de contar con una Comisión Institucional de Ética y Valores como instancia permanente responsable de promover y fortalecer la gestión ética institucional. Conforme a la propuesta final del Código de Ética, dicha Comisión tendría como competencias:

- a. *Gestionar la implementación y difusión del Código de Ética.*
- b. *Servir de instancia en orientación y consulta ética de la Comunidad Institucional.*
- c. *Realizar la revisión y actualización quinquenal del Código.*
- d. *Gestionar la promoción de buenas prácticas mediante un programa ordinario de trabajo.*

No obstante, la propuesta no desarrolla aspectos relacionados con su integración, organización y funcionamiento, por lo que se estima pertinente solicitar a la Rectoría la revisión y actualización de la propuesta de reglamento presentada mediante el oficio R-066-2026, de manera que se ajuste a la nueva propuesta del código de ética y que regule la conformación, organización, competencias y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, a fin de garantizar la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Código de Ética en la Institución.

6. *Se analizaron las observaciones remitidas por el doctor Luis Gerardo Meza Cascante en relación con aportes a la elaboración de esta propuesta. Se dispuso la incorporación, en lo pertinente, específicamente en los apartados de resultandos y consideraciones, por estimar que fortalecen la motivación del acuerdo, la fundamentación jurídica y técnica de la propuesta y las acciones orientadas a la implementación del Código de Ética.*
7. *Para favorecer una interpretación uniforme y una adecuada aplicación del Código de Ética en los distintos procesos institucionales, resulta conveniente solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la*

incorporación en el Glosario Institucional de los conceptos relacionados con ética, moral, integridad académica, gestión ética, problema ético, conflicto de interés, transparencia, rendición de cuentas y bien común.

8. *Como parte de la advertencia 2 del informe de Auditoría Interna AUDI-AD-008-2024, relacionada con la necesidad de revisar, formalizar y divulgar el Marco Institucional en Materia de Ética y el Código de Ética, la Rectoría planteó en su plan de acción actualizado (oficio R-092-2026), que, una vez aprobado el Código de Ética, se gestione ante el Departamento de Gestión del Talento Humano la implementación de un programa institucional permanente de capacitación sobre ética y valores, así como la elaboración y ejecución de una campaña de divulgación dirigida a la comunidad institucional. En consecuencia, resulta pertinente instar a la Rectoría a continuar con la ejecución de las acciones pendientes contempladas en dicho plan de acción, de manera que se asegure la formalización, divulgación e implementación efectiva del Código de Ética, en tanto se continúa con la constitución de la Comisión Institucional por parte del Consejo Institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Dar por atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3445, artículo 15, del 08 de abril de 2026, sobre el encargo a la Comisión Especial de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional, y extender el agradecimiento a sus integrantes por el trabajo realizado.*
- b. *Aprobar el Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica, presentado por la Comisión Especial.*
- c. *En caso de aprobar lo señalado en el inciso anterior, solicite a la Rectoría que presente al Consejo Institucional una propuesta actualizada del reglamento, considerando las recomendaciones planteadas por la Comisión Especial, para la conformación, organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, con el propósito de asegurar la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con plazo de entrega al 30 de noviembre de 2026.*
- d. *Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que incorpore en el Glosario Institucional los términos ética, moral, integridad académica, gestión ética, problema ético, conflicto de interés, transparencia, rendición de cuentas y bien común, así como aquellos otros conceptos que resulten necesarios para facilitar la interpretación y aplicación uniforme del Código de Ética en los distintos procesos institucionales.*

- e. *Instar a la Rectoría a continuar con la atención de la advertencia 2 del informe AUDI-AD-008-2024, relacionada con la implementación del programa institucional permanente de capacitación sobre ética y valores a través del Departamento de Gestión del Talento Humano y las acciones de divulgación correspondientes a través de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, cuyo plazo de finalización se tiene al 30 de noviembre de 2026.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Las instituciones públicas deben promover una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto por el interés público, lo cual requiere la existencia de instrumentos que orienten la conducta de las personas que ejercen funciones dentro de dichas organizaciones.
2. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, como institución pública de educación superior, tiene la responsabilidad de promover en su quehacer académico, administrativo y social una actuación institucional basada en principios de integridad, responsabilidad y compromiso con el interés público.
3. En las instituciones de educación superior públicas la ética institucional adquiere especial relevancia, debido a la responsabilidad que estas tienen en la formación de profesionales, la generación de conocimiento y la contribución al desarrollo científico, tecnológico y social del país.
4. La adopción de un Código de Ética institucional constituye una buena práctica de gobernanza pública, pues permite orientar la conducta de las personas integrantes de la organización, fortalecer la integridad institucional y promover la coherencia entre los valores institucionales y las prácticas que se desarrollan en el quehacer universitario.
5. Un Código de Ética institucional no sustituye el ordenamiento jurídico ni los regímenes disciplinarios vigentes, sino que actúa como un instrumento orientador que facilita la reflexión ética, la toma de decisiones responsables y la consolidación de una cultura organizacional basada en valores.
6. La propuesta de Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica pretende establecer un marco común de principios, valores y compromisos éticos que orienten la actuación de las personas que integran la comunidad institucional en los ámbitos académico, administrativo, vida estudiantil y de gestión pública.

7. Dicho instrumento debe guardar coherencia con el marco jurídico aplicable a la función pública, con la naturaleza pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica y con los fines y principios institucionales establecidos en su Estatuto Orgánico.
8. El Consejo Institucional, en su condición de órgano superior colegiado responsable de la orientación y supervisión de la gestión institucional, tiene la competencia para aprobar las disposiciones de carácter general que regulen el funcionamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica y orienten el desarrollo de su quehacer institucional.
9. En virtud de lo anterior, se considera pertinente que el Instituto Tecnológico de Costa Rica cuente con un Código de Ética institucional que contribuya al fortalecimiento de la cultura ética, la integridad institucional y el compromiso con el servicio a la sociedad.

SE ACUERDA:

- a. Agradecer a la Comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional, por el valioso trabajo realizado y dar por atendido el acuerdo relacionado, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3445, artículo 15, del 08 de abril de 2026.
- b. Aprobar el Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla a continuación:

Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Contenido

1. Presentación	13
2. Introducción.....	14
3. Alcance y propósito del código.....	15
3.1 Alcance del Código	15
3.2 Objetivos del Código	16
3.3 Usos del Código.....	16
4. Naturaleza orientadora y relación con la normativa institucional.....	17
5. Marco institucional y fundamentación ética.....	17
5.1 Marco estratégico institucional.....	18
5.2 Nociones fundamentales del acto humano	19
5.3 Ética, derecho y normativa institucional	19
5.4 Ética universitaria en el ITCR.....	20
5.5 Corrientes éticas para la toma de decisiones	21

6.	Construcción de valores compartidos	22
6.1	Valores institucionales del ITCR.....	22
6.2	Proceso de construcción de los valores.....	23
6.3	Acciones congruentes con los valores institucionales.....	25
6.3.1	Trabajo en equipo.....	25
6.3.2	Evaluación permanente.....	25
6.3.3	Excelencia.....	26
6.3.4	Compromiso.....	26
7.	Compromisos éticos de la Comunidad Institucional	26
7.1	Compromisos del personal académico	27
7.2	Compromisos de las personas administrativas.....	28
7.3	Compromisos de la población estudiantil.....	29
7.4	Compromisos institucionales	30
8.	Pautas para las relaciones internas y externas.....	31
8.1	Pautas internas	31
8.2	Pautas externas	33
9.	Aplicación, implementación, seguimiento y mejora del Código.....	35
10.	Consideraciones finales.....	36
11.	Bibliografía o referencias	37
12.	Anexos.....	39
	Anexo 1. Proceso desarrollado para determinar los valores institucionales	39
	Anexo 2. Resumen Metodológico del proceso.....	41

1. Presentación

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) es una institución pública de educación superior, autónoma por ley, comprometida con la formación de talento humano, la investigación, la innovación y la vinculación social en beneficio del país. Su misión y visión institucionales establecen que su quehacer debe desarrollarse con innovación científica y tecnológica, excelencia académica, responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible, contribuyendo a la solución de los desafíos de la sociedad costarricense.

En este marco, el Código de Ética constituye un instrumento orientador de la conducta de todas las personas que integran la Comunidad Institucional. Su finalidad es ofrecer un marco común de principios, valores y criterios éticos que guíen la toma de decisiones, las relaciones interpersonales, la gestión institucional y la representación pública del ITCR. Este Código no tiene naturaleza disciplinaria, no sustituye las disposiciones reglamentarias vigentes, no suple vacíos normativos ni crea obligaciones laborales adicionales; más bien, complementa la normativa existente desde una perspectiva ética, formativa y preventiva.

Asimismo, su carácter orientador no habilita actuaciones institucionales ante vacíos normativos ni puede utilizarse como fundamento autónomo para producir efectos jurídicos, administrativos, laborales, disciplinarios o estudiantiles. En aquellas situaciones que no se encuentren reguladas de manera expresa, el Código podrá servir como guía para la reflexión ética, la consulta, el diálogo y la prevención, sin sustituir la normativa aplicable ni las competencias de las instancias institucionales correspondientes.

El Código se justifica porque fortalece la coherencia entre los valores institucionales y la práctica cotidiana, promoviendo una cultura basada en la integridad, el respeto, la transparencia, la inclusión y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública universitaria. Asimismo, favorece la convivencia armónica, fortalece la confianza interna, contribuye a la prevención de conflictos y ofrece criterios para actuar éticamente en situaciones que la normativa no regula de manera expresa, siempre dentro de los límites del ordenamiento jurídico institucional.

Además, el Código contribuye a proyectar una imagen institucional coherente con el mandato público del ITCR, reforzando su legitimidad ante la sociedad costarricense y promoviendo que todas las personas vinculadas con la Institución actúen conforme a estándares éticos orientados al bien común.

En síntesis, el Código de Ética del ITCR es una herramienta esencial para consolidar la integridad institucional y la cultura ética que sustenta la misión universitaria. Su aplicación permite orientar el quehacer académico, administrativo, científico y social del Instituto con excelencia, responsabilidad y compromiso con el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo de Costa Rica, sin sustituir la normativa vigente ni habilitar actuaciones ante vacíos normativos.

2. Introducción

En una época en la que el desarrollo científico y tecnológico transforma aceleradamente la vida social, las instituciones de educación superior están llamadas no solo a producir conocimiento, sino también a cultivar las condiciones éticas que permitan su uso responsable, pertinente y orientado al bien común.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la reflexión ética adquiere especial relevancia por la naturaleza científica, tecnológica y formativa de la Institución. La producción, aplicación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la tecnociencia, deben orientarse por criterios éticos que aseguren su contribución responsable al desarrollo humano, social, ambiental y democrático del país. En este sentido, la ética permite valorar las consecuencias de las decisiones institucionales, académicas, científicas y administrativas,

especialmente cuando estas inciden en las personas, las comunidades, el ambiente y la sociedad.

Este Código no debe comprenderse como un listado de prohibiciones o restricciones, sino como una guía para la toma de decisiones, la convivencia institucional y el ejercicio responsable de la función pública universitaria. Su finalidad es orientar las relaciones entre las personas que integran la Comunidad Institucional, fortalecer el clima institucional y ofrecer criterios comunes para actuar con integridad, respeto, responsabilidad y compromiso en los distintos ámbitos del quehacer del ITCR.

Asimismo, este Código busca expresar los valores que definen la identidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Valores como el trabajo en equipo, la evaluación permanente, la excelencia y el compromiso representan auténticas formas de ser que fortalecen la vida universitaria, al promover la cooperación, el análisis crítico, la búsqueda del mejor desempeño y la responsabilidad compartida.

El proceso de elaboración de este Código refleja la convicción institucional en el valor de la participación y la construcción colectiva del sentido ético. La Comisión Institucional de Ética y Valores tomó como referencia los lineamientos metodológicos de la Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV), con el propósito de organizar la información existente a nivel institucional y articularla en un instrumento coherente con la identidad, la misión y el quehacer del ITCR.

Este Código de Ética es, por tanto, una invitación a comprender que la calidad académica, la excelencia administrativa, la producción científica, la innovación tecnológica y la responsabilidad pública solo pueden sostenerse en una comunidad guiada por principios éticos. Su propósito último es consolidar una cultura institucional en la que cada decisión, sea individual o colectiva, responda al bien común y contribuya al desarrollo justo, inclusivo y sostenible de la sociedad costarricense.

3. Alcance y propósito del código

3.1 Alcance del Código

El Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica es aplicable a todas las personas que integran la Comunidad Institucional. Su alcance comprende la orientación de la conducta institucional mediante principios, valores, deberes y compromisos éticos que contribuyen a la convivencia, la toma de decisiones, la gestión institucional y el ejercicio responsable de la función pública universitaria.

El Código debe entenderse en armonía con la normativa institucional vigente y bajo el principio de jerarquía normativa. Por tanto, no sustituye las disposiciones

reglamentarias existentes, no genera obligaciones jurídicas nuevas y no puede ser utilizado como fundamento para imponer sanciones o afectar derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

En aquellas situaciones que no se encuentren reguladas expresamente por la normativa vigente, el Código podrá utilizarse como instrumento de orientación, diálogo, prevención, consulta y mejora de la cultura ética institucional, sin que ello implique la creación de efectos jurídicos directos o indirectos sobre las personas.

3.2 Objetivos del Código

El Código de Ética tiene como objetivos:

- I. Garantizar que la actuación de la Comunidad Institucional sea coherente con la misión, visión, valores, principios y compromisos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- II. Promover la reflexión ética, la convivencia respetuosa, la transparencia y la excelencia en la gestión pública.

3.3 Usos del Código

La función del Código de Ética es ofrecer criterios éticos para la reflexión, la toma de decisiones y la convivencia institucional, en armonía con la normativa vigente.

Sus usos institucionales son los siguientes:

Uso institucional	Finalidad
Toma de decisiones y acciones institucionales	Orientar la reflexión ética y el análisis responsable de las decisiones y acciones institucionales.
Inducción para las personas funcionarias	Facilitar la integración de las nuevas personas funcionarias mediante la comprensión de los criterios éticos, los valores institucionales y las pautas para las relaciones como buenas prácticas institucionales.
Definición de roles o puestos institucionales	Contribuir a la definición de competencias y comportamientos éticos esperados en el desempeño de roles o puestos institucionales.

Formación permanente	Aportar un marco conceptual que sirva de base para actividades de capacitación y sensibilización ética.
Divulgación y promoción de valores	Apoyar el diseño de campañas, materiales y actividades institucionales orientadas a la promoción de valores y al fortalecimiento de la cultura ética institucional.

4. Naturaleza orientadora y relación con la normativa institucional

El Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica complementa la normativa institucional vigente al ofrecer principios, valores y criterios éticos para orientar la reflexión, la toma de decisiones y la convivencia institucional. Su función es fortalecer la cultura ética del ITCR, sin sustituir los reglamentos, políticas, procedimientos ni demás disposiciones aplicables, ni habilitar actuaciones ante vacíos normativos.

De esta manera, el Código contribuye a la coherencia entre los valores institucionales y la práctica cotidiana, manteniendo una relación armónica con el ordenamiento jurídico institucional.

5. Marco institucional y fundamentación ética

El Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica se fundamenta en la naturaleza pública, científica, tecnológica y formativa de la Institución. Como institución pública de educación superior, autónoma por ley, el ITCR orienta su quehacer hacia la formación de talento humano, la investigación, la extensión, la innovación y la vinculación social en beneficio del país.

Desde esta identidad institucional, la ética no constituye un elemento accesorio, sino una condición necesaria para asegurar que las decisiones, prácticas y relaciones institucionales sean coherentes con la misión, la visión, los valores y los compromisos públicos del Instituto. La ética permite articular la excelencia académica, la responsabilidad pública, el desarrollo sostenible, la justicia social, el respeto al ambiente, los derechos humanos y el servicio al bien común.

En una institución dedicada al desarrollo científico y tecnológico, la reflexión ética adquiere especial relevancia porque la producción, aplicación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la tecnociencia, generan impactos en las personas, la sociedad, el ambiente y la democracia. Por ello, dichas actividades deben orientarse mediante criterios éticos que aseguren

su contribución responsable al desarrollo humano, social, ambiental y democrático del país.

El fundamento ético del Código permite comprender que el actuar institucional no se reduce al cumplimiento formal de normas. Implica valorar el contexto, escuchar a las personas involucradas, reconocer posibles afectaciones y decidir de manera prudente, justa, transparente y responsable. De esta forma, el Código orienta la conducta de la Comunidad Institucional y fortalece la integridad institucional, la convivencia y la confianza necesarias para el cumplimiento de la misión pública del ITCR.

5.1 Marco estratégico institucional

Para incorporar de manera efectiva la gestión ética en los procesos de gestión organizacional, es indispensable comprenderla dentro del marco estratégico y normativo que orienta al Instituto Tecnológico de Costa Rica. La ética institucional actúa de manera integrada y articulada con el Plan Estratégico Institucional y con las disposiciones que regulan el quehacer del ITCR, dando coherencia a la toma de decisiones y al ejercicio de la función pública.

La misión institucional expresa el compromiso fundamental del Instituto de contribuir al desarrollo integral del país mediante la formación de talento humano, la investigación y la extensión, bajo un liderazgo científico, tecnológico y técnico sustentado en la excelencia académica y en el apego a principios éticos, humanistas y ambientales. En este sentido, la ética se reconoce como un eje esencial del quehacer institucional, inseparable de la calidad académica y del servicio público que el ITCR brinda al país.

La visión institucional establece que el Instituto Tecnológico de Costa Rica consolidará su liderazgo nacional y su proyección internacional como universidad pública de referencia en innovación científico-tecnológica y excelencia académica. Asimismo, se distinguirá por su compromiso con el bienestar de la Comunidad Institucional, la formación integral de las personas, la generación e intercambio del conocimiento, la contribución al desarrollo sostenible, la solución de los desafíos de la sociedad, la justicia social, la cultura de paz, el respeto al ambiente y los derechos humanos.

De esta forma, la gestión ética se convierte en el vínculo que articula el propósito institucional con la práctica cotidiana. Orienta el actuar del ITCR hacia una excelencia académica, científica y humana coherente con los compromisos públicos que la Institución asume ante la sociedad costarricense. A la vez, permite evaluar críticamente las decisiones orientadas al cumplimiento de la misión del Instituto.

5.2 Nociones fundamentales del acto humano

La fundamentación ética del Código parte de la noción de acto humano, entendido como una decisión consciente, deliberada y responsable que orienta la conducta hacia el bien común. En el contexto institucional, el acto humano se sostiene en tres criterios esenciales: libertad, racionalidad y responsabilidad.

La libertad permite que una acción tenga valor ético cuando se realiza de manera voluntaria y autónoma. En el ITCR, esta libertad implica decidir con base en principios y valores institucionales, reconociendo y respetando la dignidad propia y la de otras personas.

La racionalidad constituye el componente reflexivo del acto humano. Mediante la deliberación y el análisis crítico, cada persona evalúa los motivos, principios y consecuencias de sus acciones. En el contexto institucional, la racionalidad exige examinar los problemas éticos con rigor, ponderar el impacto de las decisiones en la misión institucional y justificar la conducta de manera coherente.

La responsabilidad implica asumir las consecuencias de las propias acciones u omisiones, así como los efectos que las decisiones institucionales pueden generar en otras personas, en la sociedad, en el ambiente y en el bien común. Por ello, el actuar ético en el ITCR requiere libertad responsable, deliberación crítica, sensibilidad ante las consecuencias de las decisiones, respeto por la dignidad de las personas y compromiso con el bien común.

En conjunto, la libertad posibilita la elección, la racionalidad orienta su contenido y la responsabilidad asegura la integridad de sus resultados. Estos criterios permiten conectar la reflexión ética con la toma de decisiones institucionales y con la coherencia del quehacer cotidiano del Instituto.

5.3 Ética, derecho y normativa institucional

Para comprender el alcance de la ética institucional, es necesario distinguirla del derecho. El derecho establece normas obligatorias para la convivencia social y se aplica mediante procedimientos y sanciones externas, con la finalidad de asegurar el orden y la protección de derechos.

La ética, en cambio, orienta hacia un ideal superior de conducta, basado en la convicción personal, la reflexión ética, la autonomía y el compromiso con el bien común. Por ello, el cumplimiento del ordenamiento jurídico constituye una obligación, mientras que lo ético exige criticidad, coherencia, responsabilidad y apego a los valores institucionales en todos los ámbitos del quehacer universitario.

Esta distinción permite comprender que el Código de Ética no es un reglamento disciplinario. Su función es ofrecer pautas que van más allá de lo estrictamente

legal, con el propósito de fortalecer la integridad, la confianza, la excelencia en el servicio público y la coherencia entre los valores institucionales y la práctica cotidiana.

5.4 Ética universitaria en el ITCR

La ética universitaria del ITCR se comprende como una práctica institucional situada, crítica y democrática. Está orientada por la dignidad humana, la justicia social, la autonomía universitaria, la libertad académica, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la integridad científica, la sostenibilidad socioambiental, la responsabilidad pública y el uso socialmente pertinente y transparente del conocimiento y de las tecnologías emergentes.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la ética constituye un pilar fundamental de la vida institucional. Más que un conjunto de reglas externas refleja la identidad y la vocación pública de la Institución. Como comunidad humana orientada a fines colectivos, el quehacer universitario exige niveles de integridad que trascienden los mínimos legales y se sustentan en principios, valores y convicciones compartidas.

Este Código constituye una herramienta para promover y sostener dicha cultura ética. Se fundamenta en la misión, visión y valores vigentes del ITCR, así como en su naturaleza de institución pública de educación superior. Su legitimidad se fortalece mediante la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad social, la excelencia académica, la integridad institucional y el servicio al país.

La cultura ética que este Código impulsa se expresa en dos dimensiones esenciales. La primera es la confianza interna, entendida como la credibilidad y seguridad construida entre las personas que integran la Comunidad Institucional, a partir de relaciones basadas en el respeto, la responsabilidad, la transparencia, la participación democrática, la rendición de cuentas y la coherencia entre los principios institucionales, las decisiones y las acciones cotidianas.

La segunda es la legitimidad externa, entendida como la credibilidad pública de la Institución, fortalecida mediante prácticas coherentes con el quehacer institucional, el servicio al bien común y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Esta legitimidad permite que la sociedad perciba al ITCR como un actor íntegro, confiable y comprometido con el desarrollo nacional.

Así, la ética en una organización como el ITCR se reconoce como un componente esencial que fortalece su naturaleza y potencia el cumplimiento de su misión. Promueve una conducta orientada a la excelencia, preserva la integridad colectiva y consolida la confianza necesaria para un funcionamiento institucional armónico, transparente y coherente con el servicio que se brinda a la sociedad costarricense.

5.5 Corrientes éticas para la toma de decisiones

Considerando que ninguna normativa puede prever la totalidad de las situaciones posibles, este Código reconoce cuatro corrientes éticas como marcos de referencia para orientar la toma de decisiones dentro de la Institución: la deontología, el utilitarismo, la ética de la virtud y la ética dialógica.

La deontología, o ética del deber, establece que ciertas acciones son moralmente obligatorias o prohibidas por su propia naturaleza, independientemente de sus consecuencias. Su principio rector es el cumplimiento del deber y el respeto a normas universales. En el Código, este enfoque se expresa en el acatamiento de deberes.

El utilitarismo determina la corrección de una acción según sus efectos, privilegiando aquella que genere el mayor beneficio y el menor daño para la mayoría de las personas afectadas. En el Código, este enfoque se expresa en la búsqueda del bienestar de la Comunidad Institucional.

La ética de la virtud centra la evaluación ética en el carácter de la persona. Orienta la actuación hacia lo que haría una persona honesta, justa, prudente y responsable, promoviendo la excelencia moral en el ejercicio de la función institucional. En el Código, este enfoque se expresa en el fomento del carácter íntegro de las personas.

La ética dialógica o discursiva sostiene que una norma es éticamente válida cuando puede ser aceptada racional y libremente por todas las partes afectadas. Privilegia la deliberación, la participación y la búsqueda de consensos razonables.

En el Código, este enfoque se expresa en la promoción del diálogo para la toma de decisiones.

Estas corrientes constituyen criterios que permiten fundamentar decisiones éticas, fortalecer la integridad institucional y garantizar que la actuación de la Comunidad Institucional se mantenga alineada con los valores y principios del ITCR.

Presentadas de manera aplicada, permiten valorar deberes, consecuencias, virtudes y procesos de diálogo en las decisiones concretas del quehacer universitario.

Además, las teorías éticas aplicadas orientan el comportamiento en esferas específicas del quehacer universitario. La ética en la investigación sienta las bases para la creación rigurosa y honesta de conocimiento; la ética docente regula la relación de enseñanza-aprendizaje y el rol formativo del profesorado; la ética profesional establece el marco de conducta para el personal universitario en el

ejercicio de sus funciones; y la ética ambiental incorpora la dimensión de la responsabilidad social y ecológica en el quehacer universitario.

Estos referentes forman parte de la fundamentación y guía ética del quehacer universitario del ITCR, y permiten comprender que la ética institucional es una condición indispensable para el cumplimiento de la misión pública del Instituto con excelencia académica, integridad, responsabilidad social y compromiso con el desarrollo justo, inclusivo y sostenible de Costa Rica.

6. Construcción de valores compartidos

Un valor institucional es una cualidad reconocida como buena, deseable o digna de ser promovida dentro de la Institución, que orienta la conducta colectiva y expresa aquello que se considera esencial para el cumplimiento de su misión.

Desde la teoría filosófica de los valores, estos pueden constituir fines en sí mismos o actuar como medios para otros fines, y funcionan como referentes normativos que guían decisiones, prácticas y relaciones.

En consecuencia, los valores institucionales conforman el marco que sustenta la identidad ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica y permiten evaluar la coherencia entre sus principios declarados y su actuación cotidiana.

Los valores operativos del Código deberán interpretarse a la luz de un núcleo axiológico superior integrado por la dignidad humana, la justicia social, la autonomía universitaria, la libertad académica, la democracia, la igualdad sustantiva, la integridad, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad socioambiental.

6.1 Valores institucionales del ITCR

Los valores institucionales del ITCR expresan formas de ser que fortalecen la vida universitaria al promover la cooperación, el análisis crítico, la búsqueda del mejor desempeño y la responsabilidad compartida. Asimismo, orientan las relaciones entre todas las personas y contribuyen a mejorar el clima institucional.

- **Trabajo en equipo:** Es la capacidad de actuar de manera colaborativa entre las personas de la organización, integrando esfuerzos, conocimientos y responsabilidades para alcanzar objetivos comunes. Supone comunicación efectiva, respeto mutuo y cooperación, en consonancia con la cultura institucional que reconoce la acción colectiva como condición para la mejora continua y el cumplimiento de la misión. Su fundamento filosófico se relaciona con la noción de acción conjunta como forma de poder relacional,

mediante la cual el quehacer compartido amplía la capacidad de logro y fortalece la cohesión ética del grupo.

- **Evaluación permanente:** Es el proceso sistemático y continuo mediante el cual la Institución analiza, valora y retroalimenta sus acciones, resultados y procesos para asegurar su calidad y pertinencia. Vinculada con la autoevaluación, la rendición de cuentas y la mejora continua, refleja una actitud ética de revisión constante que permite identificar brechas, fortalecer capacidades y sustentar las decisiones en evidencia verificable. Filosóficamente, se asocia con el examen crítico de las acciones humanas como base de la racionalidad práctica y la corrección ética.
- **Excelencia:** Es la aspiración de realizar las tareas institucionales con el más alto rigor, calidad y responsabilidad, procurando el desarrollo óptimo de las capacidades humanas y profesionales. Inspirada en la areté o virtud, la excelencia implica actuar conforme a estándares superiores de desempeño y cultivar hábitos orientados a la mejora continua. En el ámbito institucional, se expresa en la búsqueda sistemática de un desempeño académico, administrativo y científico pertinente, innovador y alineado con el servicio público.
- **Compromiso:** Es la disposición consciente y coherente de asumir las responsabilidades derivadas de los roles institucionales y del servicio público. En el ITCR, el compromiso contiene la ética, la integridad y la vocación de servicio, orientando la conducta hacia el bien común y asegurando que las acciones individuales y colectivas reflejen los principios institucionales.



Trabajo en Equipo



Evaluación
Permanente



Excelencia



Compromiso

6.2 Proceso de construcción de los valores

La construcción de los valores institucionales del ITCR ha sido un proceso deliberativo y participativo. A partir del III Congreso Institucional, realizado en 2007, y como parte del desarrollo del Modelo Académico Institucional, el ITCR definió 26 valores en los ámbitos institucional e individual. Estos valores surgieron

de la reflexión sobre la identidad del Instituto, su compromiso social y las contribuciones de las personas que integran la Comunidad Institucional.

La amplitud y dispersión de esta lista dificultaba su aplicación, seguimiento y evaluación. Desde una perspectiva axiológica, un sistema de valores debe ser coherente, operativo y jerarquizable para orientar las acciones de manera efectiva.

En términos organizacionales, también debe permitir comportamientos observables, alineación normativa y articulación con los procesos institucionales.

Por ello, en 2020 se establecieron pautas para la construcción de un modelo de cultura institucional basado en un valor central, alineado con los valores oficialmente validados y con las competencias institucionales. Este modelo fue conceptualizado mediante comportamientos asociados, facilitando su comprensión cognitiva e intuitiva y permitiendo su uso como guía en procesos de liderazgo, gestión del personal, planificación y toma de decisiones.

El proceso de elaboración del Código refleja la convicción institucional en el valor de la participación y la construcción colectiva del sentido ético. La Comisión Institucional de Ética y Valores tomó como referencia los lineamientos metodológicos de la Comisión Nacional de Ética y Valores para organizar la información existente a nivel institucional.

Para determinar los comportamientos relacionados con cada uno de los cuatro valores, se siguió un proceso participativo por parte de la Comunidad Institucional. En este proceso se realizaron talleres y grupos focales con distintos estratos ocupacionales del ITCR y de todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Como resultado, el proceso derivó en la definición de cuatro valores integradores que agrupan y condensan los valores institucionales e individuales previamente existentes: Trabajo en equipo, Evaluación permanente, Excelencia y Compromiso. Asimismo, se desarrolló una Guía Institucional de Valores y Comportamientos, concebida como un manual para desarrollar los comportamientos de forma individual y para liderar procesos que permitan que los equipos los desarrollen.

Esta guía también considera las barreras para la vivencia efectiva de dichos valores en los equipos de trabajo.

El detalle metodológico del proceso desarrollado para determinar los valores puede ubicarse en el Anexo 1 correspondiente, de manera que el cuerpo del Código conserve una presentación sintética y clara, mientras la trazabilidad del proceso queda resguardada en la sección de anexos.

6.3 Acciones congruentes con los valores institucionales

Las acciones congruentes con los valores institucionales expresan formas concretas de vivir los valores del ITCR en el quehacer cotidiano. Estas prácticas permiten vincular los valores declarados con comportamientos observables en la vida académica, administrativa y organizacional de la Institución.

6.3.1 Trabajo en equipo

Acciones congruentes
Privilegiar las tareas colectivas y buscar expandirse más allá de las dependencias.
Brindar apoyo y ayudar a las personas de la Comunidad Institucional en cada oportunidad.
Entregar trabajos de calidad y a tiempo, de forma que impacten positivamente el trabajo de la Comunidad Institucional.
Generar una red de conexiones con diferentes personas y dependencias.
Identificar espacios para participar entre dependencias.
Pedir apoyo e ideas para contribuir y resolver.
Comprender la perspectiva de otras personas para llegar a un acuerdo.
Dedicar tiempo a entender lo que otras personas esperan de mí.
Promover y participar en programas de diversidad, equidad e inclusión.
Promover y participar en espacios para el desarrollo de esta habilidad.
Comprender las necesidades de las personas para apoyar en lo requerido.

6.3.2 Evaluación permanente

Acciones congruentes
Celebrar los éxitos personales, del equipo y del ITCR.
Aprender, explorar, tolerar y mejorar a partir del error.
Promover la mejora continua y la búsqueda constante de resultados óptimos.
Compartir ideas con otras personas para analizar la viabilidad y aporte de las iniciativas.
Mejorar un resultado inicial.
Dedicar tiempo a entender, evaluar, desarrollar competencias y aprender constantemente.
Mantener el compromiso con las buenas prácticas y códigos TEC.
Repensar ideas para asegurar que se avanza por el camino correcto.
Ubicar y desarrollar mentores que brinden guía.
Reconocer y celebrar el éxito individual y del equipo.
Impulsar un entorno de mérito o reconocimiento.
Promover la participación y ascensión en rankings o certificaciones que posicionen a la Institución como líder nacional e internacional.
Analizar el entorno como fuente de inspiración y realidad.

6.3.3 Excelencia

<i>Acciones congruentes</i>
Promover la innovación en enseñanza-aprendizaje como motor de la sociedad.
Fomentar un espíritu investigador e iniciativas que propongan nuevas ideas y proyectos.
Apoyar la innovación y el riesgo responsable de las personas en la Institución.
Evaluar el éxito de los proyectos institucionales de manera que prioricen trascender e impactar en el progreso y desarrollo del país.
Liderar y anticipar soluciones tanto para el ITCR como para la comunidad y el país.
Estar atento al entorno, tendencias y datos como fuente de innovación.
Mantener una mente abierta y capacidad de trascender a lo cotidiano.
Moldear la capacidad de resiliencia.

6.3.4 Compromiso

<i>Acciones congruentes</i>
Utilizar todas las capacidades y competencias para cumplir los compromisos.
Resolver cualquier situación pese a la adversidad.
Buscar el logro colectivo apoyando a las personas de la Comunidad Institucional que lo necesiten y solicitar apoyo cuando se requiera.
Priorizar y organizar el trabajo según tiempos y presupuestos.
Gestionar y promover la orientación a resultados.
Activar el trabajo colaborativo dentro y fuera del ITCR para el logro de objetivos.
Cuidar los recursos disponibles haciendo un uso eficaz.
Tomar decisiones y ser responsable por ellas.
Participar en diálogos de talento y sistema de desempeño, así como involucrarse activamente en procesos de mejora continua.
Alinear su progreso con las prioridades institucionales.

7. Compromisos éticos de la Comunidad Institucional

Un compromiso ético es la disposición consciente y voluntaria de actuar conforme con los principios y valores que orientan la vida institucional. Este compromiso no se limita al conocimiento de dichos principios, sino que implica asumirlos como guía permanente para la actuación diaria, respondiendo con integridad, coherencia y responsabilidad ante las decisiones que cada persona adopta en el ámbito de sus funciones. Supone, además, reconocer las obligaciones éticas que derivan del rol que cada persona desempeña dentro del ITCR y de los actos, declaraciones y responsabilidades que asume de manera voluntaria.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el compromiso ético adquiere un carácter colectivo, dado que se enmarca en la Comunidad Institucional, definida normativamente como el conjunto integrado por el personal académico, el

personal administrativo y la población estudiantil. Por ello, este compromiso no recae únicamente en personas aisladas, sino que constituye una responsabilidad compartida entre quienes conforman la Comunidad Institucional y contribuyen, desde sus distintos ámbitos de acción, al cumplimiento de la misión del Instituto.

La incorporación del compromiso ético en el Código de Ética es fundamental, pues establece de forma explícita el marco ético que orienta la conducta de la Comunidad Institucional. Este compromiso contribuye a alinear la actuación cotidiana con los valores declarados, fortalece la confianza interna y externa, facilita la toma de decisiones en situaciones no previstas por la normativa y sirve como base para la rendición de cuentas ética.

De este modo, el compromiso ético se consolida como un elemento estructural que reafirma la identidad del Instituto como una institución íntegra, transparente y orientada al servicio del bien común de la sociedad costarricense. Estos compromisos no tienen naturaleza sancionatoria ni generan obligaciones jurídicas adicionales.

7.1 Compromisos del personal académico

Las personas académicas realizan labores de docencia, investigación, extensión y participación en procesos vinculados con la vida estudiantil en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Su quehacer contribuye directamente a la formación profesional, la generación de conocimiento, la formación integral de la población estudiantil, el fortalecimiento de la vida universitaria y la vinculación del Instituto con la sociedad. Como parte de este quehacer, se espera su disposición consciente y voluntaria en las siguientes acciones:

Valor institucional	Compromisos Asociados
Trabajo en equipo	Participar activamente en procesos colegiados, comisiones y espacios de colaboración académica.
	Integrar esfuerzos con otras escuelas, centros, programas y Vicerrectorías para fortalecer la docencia, la investigación y la extensión.
	Brindar apoyo académico al personal y mantener una comunicación efectiva con los equipos de trabajo.
	Promover un clima de respeto, diversidad de pensamiento y diálogo constructivo dentro de la comunidad académica.
Evaluación permanente	Incorporar procesos de autoevaluación docente y académica como parte de la mejora continua.
	Revisar y actualizar métodos de enseñanza-aprendizaje, contenidos y enfoques pedagógicos basados en evidencia disciplinar.
	Contribuir a procesos de evaluación institucional, tales como acreditaciones, autoestudios e informes.

	Documentar prácticas pedagógicas innovadoras y compartirlas con la comunidad académica.
Excelencia	Mantener actualización en la disciplina mediante formación continua, investigación y producción académica.
	Fomentar la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
	Diseñar e implementar actividades académicas con altos estándares de calidad.
	Procurar impacto social, científico y tecnológico a través del quehacer académico.
Compromiso	Ejercer funciones académicas con responsabilidad, ética y vocación de servicio público.
	Cumplir con las responsabilidades asociadas a docencia, investigación y extensión.
	Administrar adecuadamente los recursos y proyectos institucionales.
	Promover la formación integral y el bienestar estudiantil desde una actuación ética y ejemplar.

7.2 Compromisos de las personas administrativas

Las personas administrativas son aquellas que desempeñan puestos auxiliares, asistentes, técnicos y profesionales operativos, de servicios o de apoyo en las diversas dependencias del ITCR. Su labor sostiene la gestión institucional y contribuye al adecuado funcionamiento académico, administrativo y operativo del ITCR. Como parte de esta labor, se espera su disposición consciente y voluntaria en las siguientes acciones:

Valor institucional	Compromisos Asociados
Trabajo en equipo	Colaborar activamente con dependencias para asegurar la continuidad académica, administrativa y operativa.
	Mantener comunicación clara, respetuosa y oportuna con equipos administrativos y académicos.
	Participar en iniciativas interdepartamentales orientadas a mejorar procesos institucionales.
	Fomentar un ambiente de respeto, servicio y buen trato en las dependencias y en el servicio al público.
Evaluación permanente	Realizar autoevaluaciones de desempeño y participar en procesos de mejora institucional.
	Implementar mejoras basadas en datos, normativa y buenas prácticas.

	Registrar adecuadamente la información para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
	Contribuir al análisis del entorno administrativo, tecnológico y normativo.
Excelencia	Gestionar procesos administrativos y operativos con calidad, eficiencia y apego a la normativa.
	Mantener actualización profesional en las áreas técnicas o administrativas correspondientes.
	Mejorar procedimientos y servicios en beneficio de la comunidad institucional.
	Impulsar la innovación administrativa y la incorporación de nuevas tecnologías.
Compromiso	Utilizar responsablemente los recursos institucionales.
	Cumplir con los tiempos y responsabilidades del puesto.
	Priorizar las acciones institucionales en función del bien común y del servicio público.
	Brindar atención respetuosa, diligente y profesional a todas las personas.

7.3 Compromisos de la población estudiantil

La población estudiantil está conformada por todas las personas que cursan programas académicos en el ITCR, en cualquiera de sus niveles o modalidades. Constituyen el centro de la vida universitaria y participan activamente en procesos de aprendizaje, investigación, extensión, vida estudiantil, acción social, gestión sociocultural y representación estudiantil. Como parte de esta participación, se espera su disposición consciente y voluntaria en las siguientes acciones:

Valor institucional	Compromisos Asociados
Trabajo en equipo	Participar activamente en trabajos grupales y valorar los aportes de cada persona integrante.
	Solicitar apoyo y brindarlo cuando sea necesario.
	Promover un ambiente de respeto y colaboración en las actividades académicas.
	Integrarse en proyectos estudiantiles, actividades de extensión y grupos interdisciplinarios.
Evaluación permanente	Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje y buscar la mejora continua.
	Utilizar la retroalimentación para fortalecer la formación académica.

	Participar activamente con rigor, honestidad y responsabilidad en encuestas y evaluaciones institucionales.
	Desarrollar habilidades y competencias a través de actividades formativas adicionales.
Excelencia	Realizar trabajos académicos con rigor, honestidad y responsabilidad.
	Respetar la propiedad intelectual, las normas de citación y evitar el fraude académico.
	Buscar oportunidades de aprendizaje, investigación y participación estudiantil.
	Mantener estándares académicos elevados mediante disciplina y dedicación.
Compromiso	Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos.
	Velar por el cuidado, protección y conservación de las instalaciones, equipos y bienes institucionales.
	Participar en actividades institucionales o de impacto social.
	Contribuir a un ambiente universitario que promueva la diversidad, equidad e inclusión.

7.4 Compromisos institucionales

Los compromisos institucionales son los acuerdos y obligaciones éticas, normativas y operativas que el ITCR asume para garantizar que su funcionamiento sea coherente con su misión, visión, valores, planes estratégicos y normativa vigente.

Estos compromisos se incluyen en los ejes transversales y sus políticas generales, de manera que orientan la actuación del ITCR en su conjunto y guían la gestión pública, el uso responsable de los recursos, la transparencia, la calidad de los servicios, la responsabilidad social y la rendición de cuentas.

Asimismo, expresan la forma en que la Institución se obliga a sí misma —ante la sociedad, la Comunidad Institucional y las personas usuarias de sus servicios— a actuar con integridad, eficiencia y excelencia, asegurando que todos sus procesos académicos y administrativos respondan al bien común y a los más altos estándares éticos:

Tipo de compromiso	Compromisos institucionales
Coherencia institucional	Garantizar que el funcionamiento del ITCR sea coherente con su misión, visión, valores, planes estratégicos y normativa vigente.

Gestión pública	Orientar la actuación del ITCR en su conjunto mediante los ejes transversales y sus políticas generales.
Uso responsable de recursos	Guiar el uso responsable de los recursos institucionales.
Transparencia	Fortalecer la transparencia en los procesos académicos y administrativos.
Calidad de los servicios	Asegurar la calidad de los servicios institucionales.
Responsabilidad social	Orientar la actuación institucional hacia la responsabilidad social.
Rendición de cuentas	Fortalecer la rendición de cuentas ante la sociedad, la Comunidad Institucional y las personas usuarias de sus servicios.
Integridad, eficiencia y excelencia	Actuar con integridad, eficiencia y excelencia.
Bien común	Asegurar que los procesos académicos y administrativos respondan al bien común y a los más altos estándares éticos.

8. Pautas para las relaciones internas y externas

Las pautas para las relaciones son lineamientos éticos que orientan la manera en que las personas integrantes de la Comunidad Institucional deben interactuar entre sí y con los diversos grupos de interés externos vinculados con el quehacer del ITCR.

Su propósito es asegurar que las relaciones se desarrollen dentro de un marco de respeto, dignidad, tolerancia, equidad, transparencia y responsabilidad pública, en concordancia con los valores institucionales y la misión del Instituto.

Estas pautas regulan la convivencia interna, la comunicación, la colaboración entre dependencias, la protección del ambiente y las instalaciones, así como la forma en que la Institución y su personal se relacionan con la ciudadanía y con organizaciones externas.

Constituyen un componente esencial para fortalecer la confianza, la integridad y la excelencia del quehacer institucional.

8.1 Pautas internas

Las pautas internas para las relaciones establecen los criterios éticos que orientan la manera en que las personas que integran la Comunidad Institucional se vinculan dentro del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Regulan la convivencia

cotidiana, la comunicación, la colaboración y el respeto entre todas las personas, promoviendo un ambiente sano, inclusivo y libre de discriminación.

Estas pautas garantizan que las interacciones internas se desarrollen con dignidad, responsabilidad y coherencia con los valores institucionales, fortaleciendo la confianza y la armonía necesarias para el adecuado funcionamiento del ITCR.

Las relaciones internas deberán regirse conforme a la normativa institucional vigente, los procedimientos establecidos y los siguientes principios:

Respeto y dignidad

- Trato respetuoso y digno hacia todas las personas integrantes de la Comunidad Institucional.
- Rechazo categórico a cualquier forma de discriminación laboral por motivos como edad, etnia, sexo, religión, orientación sexual, estado civil, opinión política, origen nacional, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical o condición económica, protegiendo el derecho a la imagen y la no represalia por denunciar corrupción, buscando un ambiente de trabajo justo y digno para todas las personas.
- Uso de lenguaje inclusivo y respetuoso.

Empatía, igualdad y equidad

- Garantizar la participación plena sin distinción de origen, identidad, ideología o características personales.
- Prevenir y eliminar barreras que limiten la igualdad en la Institución.
- Actuar con imparcialidad en decisiones académicas, administrativas o estudiantiles.

Convivencia armónica

- Fomentar un ambiente institucional sano, seguro e inclusivo.
- Resolver desacuerdos mediante el diálogo, la escucha activa y la búsqueda de soluciones colaborativas.
- Contribuir a una cultura de paz en espacios físicos y virtuales.

Comunicación responsable

- Comunicar de manera clara, veraz, oportuna y respetuosa.
- Resguardar la confidencialidad cuando corresponda.
- Utilizar adecuadamente los canales institucionales y las tecnologías de información.

Colaboración y trabajo en equipo

- Promover el trabajo conjunto entre dependencias académicas y administrativas.
- Reconocer el aporte de cada persona y fomentar la diversidad de ideas.
- Brindar apoyo y solicitarlo cuando sea necesario, fortaleciendo la cooperación.

Responsabilidad ética y uso adecuado de recursos

- Actuar con integridad en el ejercicio de funciones institucionales.
- Evitar conflictos de intereses y declararlos cuando existan.
- Utilizar de manera responsable los recursos, bienes e instalaciones del ITCR.

Protección del ambiente y del entorno institucional

- Cuidar las instalaciones, equipos y espacios universitarios.
- Promover prácticas de sostenibilidad ambiental.
- Contribuir al mantenimiento de entornos limpios y seguros.

8.2 Pautas externas

Las pautas externas son los lineamientos éticos que guían la forma en que el ITCR y las personas que integran la Comunidad Institucional interactúan con los distintos grupos de interés externos, incluidos organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones laborales, entidades privadas, ciudadanía y proveedores.

Su propósito es asegurar que toda relación externa se base en la legalidad, la transparencia, el respeto y el servicio al bien común. Estas pautas protegen la integridad institucional y fortalecen la confianza pública en el quehacer del ITCR.

Otras instituciones del Estado

Las relaciones con instituciones públicas deberán basarse en:

- Cooperación interinstitucional.
- Legalidad y transparencia.
- Intercambio responsable de información.
- Articulación conjunta para políticas, programas y proyectos nacionales.
- Respeto a competencias y procedimientos administrativos.

Organizaciones no gubernamentales aliadas estratégicas

La relación con organizaciones no gubernamentales deberá guiarse por:

- Colaboración orientada al servicio público.
- Claridad en roles y responsabilidades.
- Transparencia y ausencia de beneficios indebidos.
- Evaluación ética de alianzas y proyectos.
- Respeto profesional y mutuo.

Agrupaciones laborales

Las interacciones con agrupaciones laborales deberán promover:

- Un clima organizacional saludable y justo.
- Diálogo respetuoso y participación responsable.
- Reconocimiento de derechos laborales.
- Solución colaborativa de desacuerdos.

Organizaciones privadas

La relación con empresas y entidades privadas deberá regirse por:

- Integridad en convenios y alianzas.
- Transparencia en compras, adquisiciones y contrataciones.
- Igualdad de condiciones para proveedores.
- Prohibición de favoritismos o beneficios personales.
- Conducta profesional al representar la Institución.

Ciudadanía

La relación con la ciudadanía deberá fundamentarse en:

- Servicio, respeto y trato digno.
- Acceso a información pública conforme a la normativa.
- Transparencia en la gestión y rendición de cuentas.
- Comunicación clara y responsable.
- Acciones que fortalezcan la confianza pública en el ITCR.

Proveedores

Las relaciones con proveedores y prestatarios de servicios deben fundamentarse en la integridad, transparencia, respeto y estar guiadas por el marco de legalidad vigente. Debe evitarse cualquier influencia, coacción, favoritismo o trato desigual que provoque una ventaja indebida.

9. Aplicación, implementación, seguimiento y mejora del Código

El Código de Ética se aplica a todas las personas que integran la Comunidad Institucional y orienta su actuación en los ámbitos académico, administrativo, investigativo, de extensión y de gestión pública. Su propósito es servir como guía para la toma de decisiones, fortalecer la convivencia respetuosa, promover la integridad en el ejercicio de las funciones y apoyar la mejora continua de los procesos institucionales.

Su carácter es formativo y orientador, por lo que complementa la normativa vigente y contribuye al fortalecimiento de una cultura ética coherente con la misión y los valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La Comisión Institucional de Ética y Valores es la instancia encargada de la implementación, seguimiento y mejora del Código de Ética. Para ello, le corresponde:

- La implementación y difusión del Código.
- La orientación y consulta ética a la Comunidad Institucional.
- La revisión y actualización quinquenal del Código.
- La promoción de buenas prácticas mediante un programa ordinario de trabajo.

La aplicación efectiva del Código de Ética depende del compromiso consciente y voluntario de todas las personas que integran la Comunidad Institucional. Cada acción y decisión refleja la ética pública del ITCR y contribuye al fortalecimiento de su integridad institucional.

Este compromiso adquiere legitimidad cuando se traduce en prácticas concretas, decisiones justas, relaciones respetuosas y mecanismos de rendición de cuentas.

El Código de Ética se articula con la planificación, la gestión académica y administrativa, la docencia, la vida estudiantil, la extensión, la investigación y la acción social. Su implementación fortalece la excelencia institucional y contribuye al cumplimiento de la misión pública del ITCR.

10. Consideraciones finales

El Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica constituye una expresión del compromiso institucional con la integridad, la excelencia y la responsabilidad pública que orientan su misión y visión. En una institución dedicada a la formación del talento humano, la investigación, la extensión y la innovación científico-tecnológica, la ética es un cimiento que guía las decisiones y acciones de la Comunidad Institucional.

La conducta ética de todas las personas que conforman el ITCR resulta indispensable para contribuir al desarrollo integral del país, bajo principios humanistas, ambientales y de calidad académica. Asimismo, permite fortalecer

una cultura institucional basada en la responsabilidad, la transparencia, el compromiso y el servicio al bien común.

La visión del TEC, orientada hacia una sociedad solidaria, inclusiva, justa y respetuosa de los derechos humanos, reafirma que la ética es necesaria para materializar estos propósitos. La ética institucional fortalece la confianza pública, consolida la legitimidad social del Instituto y asegura que sus procesos académicos, administrativos y de gestión pública respondan al bien común.

En caso de tensión entre enfoques, valores o criterios éticos, deberán prevalecer aquellos que protejan de mejor manera la dignidad humana, los derechos fundamentales, la igualdad y no discriminación, la probidad en la función pública, la libertad académica, la autonomía universitaria y la misión sustantiva del ITCR.

Este Código, más que un conjunto de lineamientos expresa un proyecto ético compartido. Su aplicación cotidiana permite que el ITCR continúe distinguiéndose como una institución de excelencia, comprometida con la justicia social, la sostenibilidad ambiental, la innovación y el respeto por la dignidad de todas las personas.

Cada integrante de la Comunidad Institucional aporta, con sus decisiones y su actuar, al fortalecimiento de una comunidad universitaria íntegra y a la proyección ante la sociedad de un modelo de organización pública guiada por valores y orientada al bienestar de Costa Rica.

11. Bibliografía o referencias

Akal. (1995). *Diccionario Akal de filosofía* [Archivo PDF].

<https://vburgos.online/filosofia/DICCIONARIO-AKAL-DE-FILOSOFIA.pdf>

Cortina, A. (1996). *El quehacer ético: Guía para la educación moral*. Santillana.

<https://historiprofes.home.blog/wp-content/uploads/2019/05/adela-cortina-y-martinez-etica.pdf>

Cortina, A. (1997). *El mundo de los valores: Ética y educación*. El Búho.

<https://filosofia260.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/adela-cortina-el-mundo-de-los-valores.pdf>

Cortina, A. (2000). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica* (6.ª ed.).

Tecnos. https://tallersurzaragoza.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/11/cortina_adela-etica_minima.pdf

Cortina, A. (2003). *Ética de la empresa: Hacia un nuevo orden global*. Fundación

ÉTNOR. <https://etnor.org/wp-content/uploads/2017/02/XIV-SP-04-05.pdf>

Cortina, A. (2023). La misión de las éticas aplicadas en las universidades del siglo XXI. *Brunner Revista de Educación*. <https://brunner.cl/2023/11/adela-cortina-la-mision-de-las-eticas-aplicadas-en-las-universidades/>

Cortina, A., & Conill, J. (2000). *10 palabras clave en ética de las profesiones*. Verbo Divino. <https://verbodivino.es/hojear/567/10-palabras-clave-en-etica-de-las-profesiones.pdf>

Ferrater Mora, J. (2010). *Diccionario de filosofía. Tomo I* [Archivo PDF]. <https://www.mercaba.org/Filosofia/FERRATER/Jos%C3%A9%20Ferrater%20Mora%20-%20Diccionario%20Filos%C3%B3fico%20A.pdf>

Ferrater Mora, J. (2011). *Diccionario de filosofía. Tomo II* [Archivo PDF]. <https://profesorvargasguillen.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/10/jose-ferrater-mora-diccionario-de-filosofia-tomo-ii.pdf>

Gaceta Instituto Tecnológico de Costa Rica N.° 1304-2025. (2025). *Publicación de la actualización del Glosario Institucional al mes de noviembre, 2025* [Archivo PDF]. <https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/gaceta-n.deg-1304-2025.pdf>

Guillén Parra, M. (2006). *Ética en las organizaciones: Construyendo confianza* [Archivo PDF]. Pearson Educación. <https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/Guillen%20Parra%2C%20Manuel.%20Etica%20en%20Las%20Organizaciones.%20Construyendo%20Confianzas.pdf>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2022, 1 de agosto). *Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil* [Reglamento]. <https://www.tec.ac.cr/reglamento-convivencia-regimen-disciplinario-comunidad-estudiantil-instituto-tecnologico-costarica>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2022–2026). *Plan Estratégico Institucional 2022–2026*. https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/plan_estrategico_institucional_2022-2026.pdf

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2022–2026). *Políticas Generales del ITCR 2022–2026*. <https://www.tec.ac.cr/politicas-generales-itcr-periodo-2022-2026>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2026). *Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica* [Archivo PDF]. https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/manual-lenguaje-inclusivo-tec-2026_0.pdf

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (s. f.). *Valores ADN TEC*.

<https://www.tec.ac.cr/valores-adn-tec>

Marlasca, A. (2010). *Introducción a la ética*. EUNED.

Ronquillo Armas, L. A. (2018). *Ética general y profesional* [Archivo PDF]. Grupo Editorial Mar y Trinchera.

https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL_0.pdf

12. Anexos

Anexo 1. Proceso desarrollado para determinar los valores institucionales

El proceso desarrollado para determinar los valores institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica respondió a la convicción institucional de que la ética y los valores deben construirse de manera participativa y colectiva. Para ello, la Comisión Institucional de Ética y Valores tomó como referencia los lineamientos metodológicos de la Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV), con el propósito de organizar la información existente a nivel institucional y articularla con la identidad, la misión y el quehacer del ITCR.

1. Punto de partida institucional

El proceso tuvo como antecedente los valores definidos a partir del III Congreso Institucional, realizado en 2007, y el desarrollo del Modelo Académico Institucional. En ese momento, el ITCR definió 26 valores en los ámbitos institucional e individual. Estos valores surgieron de la reflexión sobre la identidad del Instituto, su compromiso social y las contribuciones de las personas que integran la Comunidad Institucional.

2. Revisión de los valores existentes

La revisión de los valores permitió reconocer que la amplitud y dispersión de la lista dificultaba su aplicación, seguimiento y evaluación. Desde una perspectiva axiológica, se consideró necesario contar con un sistema de valores coherente, operativo y jerarquizable, capaz de orientar las acciones institucionales de manera efectiva.

En términos organizacionales, también se identificó la necesidad de que los valores permitieran establecer comportamientos observables, facilitar la alineación normativa y articularse con los procesos institucionales.

3. Construcción de un modelo de cultura institucional

En 2020 se establecieron pautas para la construcción de un modelo de cultura institucional basado en un valor central, alineado con los valores oficialmente validados y con las competencias institucionales. Este modelo fue conceptualizado mediante comportamientos asociados, lo cual facilitó su comprensión cognitiva e intuitiva.

El modelo permitió orientar los valores hacia su aplicación práctica en procesos de liderazgo, gestión del personal, planificación y toma de decisiones.

4. Proceso participativo

Para determinar los comportamientos relacionados con cada uno de los valores, se desarrolló un proceso participativo con la Comunidad Institucional. En este proceso se realizaron talleres y grupos focales con distintos estratos ocupacionales del ITCR y con participación de todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Estos espacios permitieron recoger aportes de la Comunidad Institucional y vincular los valores con comportamientos concretos esperados en la vida universitaria y en los equipos de trabajo.

5. Definición de los valores integradores

Como resultado del proceso, se definieron cuatro valores integradores que agrupan y condensan los valores institucionales e individuales previamente existentes:

Valor integrador	Sentido institucional
Trabajo en equipo	Integra la colaboración, la comunicación efectiva, el respeto mutuo y la cooperación para alcanzar objetivos comunes.
Evaluación permanente	Expresa la revisión constante, la autoevaluación, la rendición de cuentas, la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia verificable.
Excelencia	Representa la aspiración de realizar las tareas institucionales con rigor, calidad, responsabilidad y mejora continua.
Compromiso	Expresa la disposición consciente y coherente de asumir responsabilidades derivadas de los roles institucionales y del servicio público.

Estos cuatro valores integradores permiten organizar la identidad ética institucional y facilitar su aplicación en el quehacer cotidiano del ITCR.

6. Elaboración de la Guía Institucional de Valores y Comportamientos

Como parte del proceso, se desarrolló una Guía Institucional de Valores y Comportamientos. Esta guía funciona como un manual para desarrollar los comportamientos asociados a los valores de forma individual y para orientar el liderazgo de equipos en la vivencia efectiva de dichos valores.

La guía también considera las barreras que pueden limitar la vivencia de los valores en los equipos de trabajo, lo que permite fortalecer su aplicación práctica en la cultura institucional.

7. Resultado del proceso

El proceso permitió pasar de una lista amplia de 26 valores institucionales e individuales a cuatro valores integradores: Trabajo en equipo, Evaluación permanente, Excelencia y Compromiso. Esta transición facilita la comprensión, aplicación, seguimiento y evaluación de los valores institucionales, al vincularlos con comportamientos observables y con prácticas concretas del quehacer institucional.

En síntesis, el proceso metodológico permitió construir un sistema de valores más coherente, operativo y articulado con la cultura institucional del ITCR, manteniendo la trazabilidad de los valores previamente definidos y fortaleciendo su aplicación en la vida universitaria.

Anexo 2. Resumen Metodológico del proceso

Resumen metodológico del proceso

Construcción de los valores institucionales del ITCR

1	Referencia metodológica Se tomaron como referencia los lineamientos metodológicos de la Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV).
2	Organización de información institucional Se organizó la información existente a nivel institucional relacionada con valores, identidad y cultura ética.
3	Antecedente institucional Se partió de los 26 valores definidos a partir del III Congreso Institucional y del Modelo Académico Institucional.
4	Revisión axiológica y organizacional Se identificó que la amplitud y dispersión de los valores dificultaba su aplicación, seguimiento y evaluación.
5	Construcción del modelo de cultura institucional Se establecieron pautas para un modelo basado en un valor central, alineado con valores oficialmente validados y competencias institucionales.
6	Definición de comportamientos asociados Los valores se conceptualizaron mediante comportamientos asociados para facilitar su comprensión y aplicación.
7	Participación institucional Se realizaron talleres y grupos focales con distintos estratos ocupacionales, Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
8	Resultado Se definieron cuatro valores integradores: Trabajo en equipo, Evaluación permanente, Excelencia y Compromiso.
9	Producto complementario Se desarrolló la Guía Institucional de Valores y Comportamientos.

El proceso permitió construir un sistema de valores más coherente, operativo y articulado con la cultura institucional del ITCR.

- c. Solicitar a la Rectoría que presente al Consejo Institucional una propuesta actualizada del reglamento, considerando las recomendaciones planteadas por la comisión especial, para la conformación, organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, con el propósito de asegurar la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con plazo de entrega al 30 de noviembre de 2026.
- d. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que incorpore en el Glosario Institucional los términos ética, moral, integridad académica, gestión ética, problema ético, conflicto de interés, transparencia, rendición de cuentas y bien común, así como aquellos otros conceptos que resulten necesarios para

facilitar la interpretación y aplicación uniforme del Código de Ética en los distintos procesos institucionales.

- e. Instar a la Rectoría a continuar con la atención de la advertencia 2 del informe AUDI-AD-008-2024, relacionada con la implementación del programa institucional permanente de capacitación sobre ética y valores a través del Departamento de Gestión del Talento Humano y las acciones de divulgación correspondientes a través de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, cuyo plazo de finalización se tiene al 30 de noviembre de 2026.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
M.Eng. Andrés Robles Ramírez., vicerrector a.i, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Sofia Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
DI. Ivonne Madrigal Gaitan, directora, Oficina de Comunicación y Mercadeo
Licda. Yessica Mata Alvarado, directora, Oficina de Asesoría Legal (publicación en Gaceta)